
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.335

Lunes 22 de Abril de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1577960

MINISTERIO DE ENERGÍA

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE ENERGÍA DE LA REGIÓN DE ATACAMA**

Núm. 26 A.- Santiago, 11 de diciembre de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto ley N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en carta de renuncia, de 8 de noviembre de 2018, del Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Atacama, y las resoluciones N° 10, de 2017 y N° 1.600, de 2008, ambas de la Contraloría General de la República,

Decreto:

1.- Acéptase, a contar del 9 de noviembre de 2018, la renuncia voluntaria del Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Atacama, Sr. Marcelo Sepúlveda Gárate, cédula nacional de identidad N° 9.984.859-6.

2.- Déjase presente que la persona antes citada no se encuentra sujeta a sumario administrativo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Susana Jiménez Schuster, Ministra de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Marcelo Mardones Osorio, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.